



Albania, Caquetá, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado	Luis Alberto Ossa Montaña
Demandado	Fernando Hernandez Hernandez
Radicación	18-029-40-89-001-2021-00092
Auto	Sustanciación No. 151

Surtido el tramite emplazatorio del demandado FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, tal como se observa con la publicación del edicto emplazatorio y en vista igualmente de que ya transcurrieron los 15 días de la publicación del referido emplazamiento en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas (fl-74-76 C.Ppal), éste Despacho judicial siguiendo el pertinente trámite, procederá a designar curador Ad-Litem al demandado FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, conforme a lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Así las cosas el Juzgado,

### **DISPONE**

**PRIMERO-. DESIGNAR** como curador Ad-Litem del demandado FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ al abogado ELKIN MAURICIO DIAZ CONTRERAS, quien se identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.117.512.508 y tarjeta profesional No. 297.485 del C.S de la J., para que en nombre y representación del demandado presente ante éste Despacho Judicial, la contestación a la demanda de la referencia y para que continúe con el trámite del presente proceso hasta su culminación.

**SEGUNDO-.** Líbrense por secretaria los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:  
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4860e6c1e19fe6cb545dc9b53d5fd40d9b22f9fbb5f75c82a62350e4220e3**

Documento generado en 17/08/2022 02:54:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>